

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.**  
**(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías**  
**Protección, S.A. del domicilio de Colombia)**  
**(San Salvador, República de El Salvador)**

Estados Financieros Intermedios

30 de septiembre de 2021

Contenido

Informe de Revisión de Información Financiera Intermedia .....	1
Estados Financieros Intermedios Condensados (no auditados):	
Balances Generales Intermedios Condensados .....	2
Estados Intermedios de Resultados Condensados .....	3
Estados Intermedios de Cambios en el Patrimonio Condensados .....	4
Estados Intermedios de Flujos de Efectivo Condensados .....	5
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados .....	6 - 16



Building a better  
working world

Ernst & Young El Salvador, S.A. de C.V.  
Torre Futura World Trade Center 11-05  
San Salvador, El Salvador

Teléfono: +503 2248 7000  
Fax: +503 2248 7070  
www.ey.com/centroamerica

## INFORME DE REVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA DIRIGIDO A LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.

Hemos revisado el balance general intermedio condensado adjunto de Administradora de Fondos de Pensiones Crecer, S.A., (en adelante "la Administradora") al 30 de septiembre de 2021, y los estados intermedios condensados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el periodo de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2021, y un resumen de políticas contables y otras notas explicativas. La Administración de la Administradora es responsable por la preparación y presentación razonable de esta información financiera intermedia de conformidad con las Normas Contables descritas en la Nota 1. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia con base en nuestra revisión.

### *Alcance de la revisión*

Efectuamos nuestra revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410 "Revisión de Información Financiera Intermedia Desempeñada por el Auditor Independiente de la Entidad". Una revisión de información financiera intermedia consiste en indagaciones, principalmente con personas responsables por los asuntos financieros y de contabilidad, aplicando procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión es sustancialmente menor en el alcance que el requerido por las Normas Internacionales de Auditoría y, consecuentemente, no nos permite obtener seguridad que podríamos conocer todos los asuntos significativos que pudieran identificarse en una auditoría, consecuentemente, no expresamos una opinión de auditoría.

### *Conclusión*

Basados en nuestra revisión, ningún asunto llegó a nuestra atención que nos lleve a creer que la información financiera intermedia adjunta no está preparada, para presentar, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Administradora de Fondos de Pensiones Crecer, S.A., al 30 de septiembre de 2021, y su desempeño financiero, los cambios en su patrimonio y de sus flujos de efectivo por el periodo de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2021, de conformidad con las Normas Contables descritas en la Nota 1.

Ernst & Young El Salvador, S.A. de C.V.  
Registro N° 3412

René Alberto Arce Barahona  
Socio  
Registro N° 1350

13 de octubre de 2021  
Complejo World Trade Center  
Torre Futura 11-05,  
San Salvador, El Salvador



**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.**  
**(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A.,**  
**del domicilio de Colombia)**  
 (San Salvador, República de El Salvador)

**Balances Generales Intermedios Condensados**

Al 30 de Septiembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020

(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>Nota</u>	<b>Septiembre 2021</b> (No auditado)	<b>Diciembre 2020</b>
<b>Activo</b>			
<b>Activos corrientes:</b>			
Disponible		\$ 3,742,664	\$ 10,736,459
Inversiones financieras, neto de provisiones		16,179,508	14,926,141
Cuentas y documentos por cobrar, neto de provisiones	4	6,248,485	1,645,808
Gastos pagados por anticipado		207,749	17,510
<b>Total activo corriente</b>		<u>26,378,406</u>	<u>27,325,918</u>
<b>Activos no corrientes:</b>			
Inversiones en cuotas del Fondo de Pensiones		4,237	2,940
Propiedad, planta y equipo, neto de depreciación acumulada		785,575	1,151,205
Otros activos e intangibles, neto de amortizaciones		3,233,635	3,249,155
Activo por impuesto diferido		865,438	1,557,141
<b>Total activo no corriente</b>		<u>4,888,885</u>	<u>5,960,441</u>
<b>Total de activos</b>		<u>\$ 31,267,291</u>	<u>\$ 33,286,359</u>
<b>Pasivo y patrimonio</b>			
<b>Pasivos corrientes:</b>			
Cuentas y documentos por pagar a corto plazo		\$ 5,926,050	\$ 3,602,730
Obligaciones por impuestos y contribuciones		3,479,973	4,705,991
<b>Total pasivo corriente</b>		<u>9,406,023</u>	<u>8,308,721</u>
<b>Pasivos no corrientes:</b>			
Provisiones		829,699	3,927,327
<b>Total pasivo no corriente</b>		<u>829,699</u>	<u>3,927,327</u>
<b>Patrimonio:</b>			
Capital social pagado		10,000,000	10,000,000
Reservas de capital		2,000,000	2,000,000
Revaluación de inversiones financieras		(1,920)	(4,586)
Resultado del presente ejercicio		9,033,489	9,054,897
<b>Total patrimonio</b>		<u>21,031,569</u>	<u>21,050,311</u>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>		<u>\$ 31,267,291</u>	<u>\$ 33,286,359</u>
Compromisos y contingencias	6	\$ 1,196,723	\$ 3,893,441
Cuentas de control		\$ 1,061,823	\$ 1,247,977

Véanse notas que acompañan a los estados financieros intermedios condensados.

  
 Fernando José Arteaga Hernández  
 Representante Legal



  
 Rolando Cisneros Pineda  
 Director de Gestión Humana y Finanzas

  
 Oscar Armando Pérez Merino  
 Contador General  
**CONTADOR**  
**OSCAR ARMANDO PEREZ MERINO**  
**INSCRIPCIÓN No. 1878**  
**CVPCPA**  
**REPUBLICA DE EL SALVADOR**

  
 Ernst & Young El Salvador, S.A. C.V.  
 Auditores Externos  
 Inscrpción N° 3412  
**INSCRIPCIÓN**  
**No. 3412**  
**CVPCPA**  
**AUDITOR-ARCE ALBERTO ARCE BAKHOMA**  
**REPUBLICA DE EL SALVADOR**

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.**  
 (Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A.,  
 del domicilio de Colombia)  
 (San Salvador, República de El Salvador)

**Estados Intermedios de Resultados Condensados**

(No auditados)

Por los periodos de nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2021 y 2020

(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>Notas</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Ingresos por administración de fondos de pensiones		\$ 48,624,532	\$ 42,845,998
Gastos por administración de fondos de pensiones		<u>(27,962,570)</u>	<u>(21,898,814)</u>
<b>Utilidad bruta</b>		20,661,962	20,947,184
Gastos de operación		(11,761,181)	(10,028,283)
Ingresos financieros netos		623,513	684,969
Otros ingresos netos	3	<u>3,111,068</u>	<u>1,678</u>
<b>Utilidad de operación</b>		12,635,362	11,605,548
Impuesto sobre la renta		(3,601,873)	(3,527,767)
Contribución especial plan de seguridad ciudadana		<u>-</u>	<u>(403,670)</u>
<b>Utilidad de las actividades ordinarias</b>		9,033,489	7,674,111
<b>Partidas extraordinarias</b>			
Ingresos extraordinarios	3	<u>-</u>	<u>1,187</u>
<b>Utilidad neta del ejercicio</b>		<u>\$ 9,033,489</u>	<u>\$ 7,675,298</u>
<b>Utilidad por acción</b>	2	<u>\$ 9.03</u>	<u>\$ 7.68</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros intermedios condensados.

Fernando José Arteaga Hernández  
Representante Legal



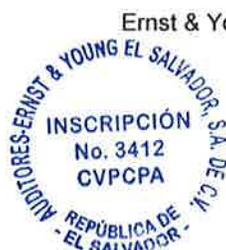
Rolando Cisneros Pineda  
Director de Gestión Humana y Finanzas

Oscar Armando Pérez Merino  
Contador General

**CONTADOR  
OSCAR ARMANDO PEREZ MERINO  
INSCRIPCIÓN No. 1876  
CVPCPA  
REPUBLICA DE EL SALVADOR**

Ernst & Young El Salvador, S.A. de C.V.  
Audidores Externos  
Inscripción N° 3412

3



**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.**  
 (Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A.,  
 del domicilio de Colombia)  
 (San Salvador, República de El Salvador)

**Estados Intermedios de Resultados Condensados**

(no auditados)

Por los períodos de tres meses comprendidos del 1 de julio al 30 de septiembre de 2021 y 2020

(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Ingresos por administración de fondos de pensiones	\$ 17,975,465	\$ 14,903,767
Gastos por administración de fondos de pensiones	<u>(10,475,432)</u>	<u>(7,616,687)</u>
<b>Utilidad bruta</b>	7,500,033	7,287,080
Gastos de operación	(3,486,588)	(3,311,259)
Ingresos financieros netos	191,919	232,579
Otros ingresos netos	<u>91,235</u>	<u>7,720</u>
<b>Utilidad de operación</b>	4,296,599	4,216,120
Impuesto sobre la renta	(1,301,091)	(1,343,690)
Contribución especial plan de seguridad ciudadana	<u>-</u>	<u>(159,617)</u>
<b>Utilidad neta del ejercicio</b>	<u>\$ 2,995,508</u>	<u>\$ 2,712,813</u>
<b>Utilidad por acción</b>	<u>\$ 2.99</u>	<u>\$ 2.71</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros intermedios condensados

Fernando José Arteaga Hernández  
Representante Legal



Rolando Cisneros Pineda  
Director de Gestión Humana y Finanzas

Oscar Armando Pérez Merino  
Contador General



Ernst & Young El Salvador, S.A. de C.V.  
Auditores Externos  
Inscripción N° 3412



**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.**  
 (Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A.,  
 del domicilio de Colombia)  
 (San Salvador, República de El Salvador)

**Estados Intermedios de Cambios en el Patrimonio Condensados**

(No auditados)

Por los períodos de nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2021 y 2020

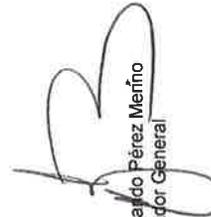
(Cifras Expresadas en Dolares de los Estados Unidos de América)

	Notas	Capital social pagado	Reserva legal	Revaluación - inversiones financieras	Resultados acumulados	Resultados del período	Total
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2019</b>		\$ 10,000,000	\$ 2,000,000	\$ (2,822)	\$ -	\$ 12,662,298	\$ 24,659,476
Traslado del resultado del ejercicio		-	-	-	12,662,298	(12,662,298)	-
Dividendos declarados	7.h	-	-	-	(12,662,298)	-	(12,662,298)
Resultados del período		-	-	-	-	7,675,298	7,675,298
Revaluación - valuación de inversiones financieras		-	-	1,427	-	-	1,427
<b>Saldos al 30 de septiembre de 2020</b>		\$ 10,000,000	\$ 2,000,000	\$ (1,395)	\$ -	\$ 7,675,298	\$ 19,673,903
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2020</b>		\$ 10,000,000	\$ 2,000,000	\$ (4,586)	\$ -	\$ 9,054,897	\$ 21,050,311
Traslado del resultado del ejercicio		-	-	-	9,054,897	(9,054,897)	-
Dividendos declarados	7.a	-	-	-	(9,054,897)	-	(9,054,897)
Resultados del período		-	-	-	-	9,033,489	9,033,489
Revaluación - valuación de inversiones financieras		-	-	2,666	-	-	2,666
<b>Saldos al 30 de septiembre de 2021</b>		\$ 10,000,000	\$ 2,000,000	\$ (1,920)	\$ -	\$ 9,033,489	\$ 21,031,569

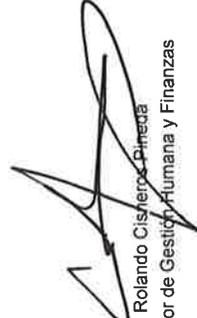
1,920

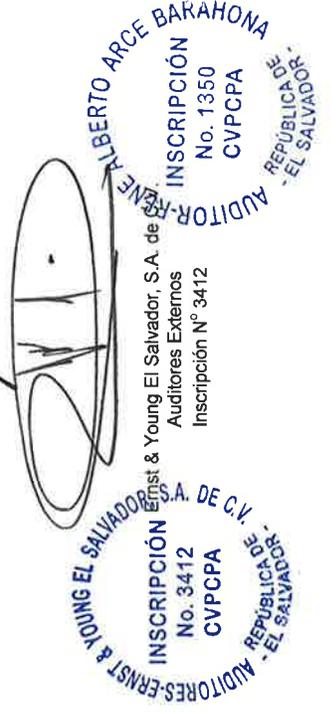
Véanse notas que acompañan a los estados financieros intermedios condensados.

  
 Fernando José Arteaga Hernández  
 Representante Legal

  
 Oscar Armandó Pérez Merino  
 Contador General



  
 Rolando Cisneros Pineda  
 Director de Gestión Humana y Finanzas



**CONTADOR**  
**OSCAR ARMANDO PÉREZ MERINO**  
 INSCRIPCIÓN No. 1878  
 CVPCPA  
 REPUBLICA DE EL SALVADOR

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.**  
 (Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A.,  
 del domicilio de Colombia)  
 (San Salvador, República de El Salvador)

**Estados Intermedios de Flujos de Efectivo Condensados**  
 (no auditados)

Por los períodos de nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2021 y 2020

(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<b>Flujos de efectivo por actividades de operación</b>		
Cobro de comisiones por administración de fondos	\$ 49,017,366	\$ 42,837,064
Pago de prima de seguro de invalidez común y sobrevivencia	(24,048,222)	(20,041,340)
Pagos de comisiones y sueldos a los agentes previsionales	(1,037,773)	(763,280)
Pagos por las inversiones del Fondo de Pensiones	(468,363)	(456,537)
Pagos por remuneraciones y prestaciones del personal	(5,668,551)	(5,165,958)
Pagos a proveedores	(5,168,921)	(4,509,494)
Impuestos pagados	(4,960,663)	(6,072,053)
Otros ingresos por liquidación de cuentas y recuperación de activos	3,612	15,157
Pagos de operaciones extraordinarias o inusuales	(73,887)	(17,866)
Efectivo neto provisto por actividades de operación	<u>7,594,598</u>	<u>5,825,693</u>
<b>Flujos de efectivo por actividades de inversión</b>		
Compra de valores	(13,903,095)	(10,451,558)
Redención de valores	12,652,041	19,179,423
Intereses recibidos por valores	614,745	715,059
Compra de cuotas voluntarias del Fondo de Pensiones	(4,515)	(3,050)
Compra de propiedad, planta y equipo	(98,182)	(275,896)
Adquisición de activos intangibles	(794,094)	(937,402)
Efectivo neto (usado en) provisto por actividades de inversión	<u>(1,533,100)</u>	<u>8,226,576</u>
<b>Flujos de efectivo por actividades de financiamiento</b>		
Préstamos otorgados a compañías afiliadas	4 (4,000,396)	-
Dividendos pagados	(9,054,897)	(12,662,298)
Efectivo neto usado en actividades de financiamiento	<u>(13,055,293)</u>	<u>(12,662,298)</u>
(Disminución) aumento neto en el efectivo y equivalentes de efectivo	(6,993,795)	1,389,971
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	<u>10,736,459</u>	<u>7,823,328</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	<u>\$ 3,742,664</u>	<u>\$ 9,213,299</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros intermedios condensados.

  
 Fernando José Arteaga Hernández  
 Representante Legal



  
 Rolando Cisneros Pineda  
 Director de Gestión Humana y Finanzas

  
 Oscar Armando Pérez Merino  
 Contador General

**CONTADOR**  
**OSCAR ARMANDO PÉREZ MERINO**  
**INSCRIPCIÓN No. 1878**  
**REPÚBLICA DE EL SALVADOR**



  
 Ernst & Young El Salvador, S.A. de C.V.  
 Auditores Externos  
 Inscrpción N° 3412  
**ALBERTO ARCE BARAHONA**  
**INSCRIPCIÓN No. 1350**  
**CVPCPA**  
**REPÚBLICA DE EL SALVADOR**

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.**  
**(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)**  
(San Salvador, República de El Salvador)

**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados**

Al 30 de septiembre de 2021 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2020

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

**Nota (1) Políticas Contables**

A continuación, se describen los Principios y Normas Contables más significativas aplicadas para el registro de las operaciones y la preparación de los estados financieros intermedios de Administradora de Fondos de Pensiones Crecer, S.A. (la Administradora).

Los estados financieros intermedios condensados de la Administradora fueron preparados de conformidad con las Normas Contables para Administradoras de Fondos de Pensiones vigentes en El Salvador. Conforme lo indicado en el Manual de Contabilidad para las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones, las referidas Normas Contables están acorde a las Normas Internacionales de Contabilidad vigentes a octubre de 2003.

Las políticas utilizadas en la elaboración de los estados financieros intermedios condensados para el período que finalizó el 30 de septiembre de 2021, son las mismas que se utilizaron en los estados financieros del período finalizado el 31 de diciembre de 2020. Las principales políticas contables tratan sobre los siguientes temas:

- (a) Políticas generales de contabilidad.
- (b) Unidad monetaria.
- (c) Efectivo y equivalentes de efectivo.
- (d) Activos intangibles.
- (e) Inversiones financieras.
- (f) Provisión para desvalorización de inversiones.
- (g) Provisión para incobrabilidad de cuentas por cobrar.
- (h) Aporte especial de garantía.
- (i) Inversiones permanentes en cuotas del fondo de pensiones.
- (j) Propiedad, planta y equipo.
- (k) Indemnizaciones.
- (l) Planes de beneficio para empleados.
- (m) Reconocimiento de ingresos y gastos.
- (n) Impuesto sobre la renta.
- (o) Uso de estimaciones contables en la preparación de los estados financieros.

**Nota (2) Utilidad por Acción**

La utilidad por acción por los períodos que terminaron el 30 de septiembre de 2021 y 2020 fue de \$9.03 y \$7.68, respectivamente, cuyo cálculo se realizó de la siguiente forma:

	2021		2020	
	<u>Cálculo</u>	<u>Utilidad por acción</u>	<u>Cálculo</u>	<u>Utilidad por acción</u>
Utilidad del período	<u>\$9,033,489</u>	= <u>\$9.03</u>	<u>\$7,675,298</u>	= <u>\$7.68</u>
Promedio ponderado de acciones en circulación	1,000,000		1,000,000	

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.**  
**(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)**  
(San Salvador, República de El Salvador)

**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados**

Al 30 de septiembre de 2021 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2020

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

**Nota (3) Resultados Extraordinarios y de Ejercicios Anteriores**

Los resultados extraordinarios y de ejercicios anteriores por los períodos de nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2021 y 2020, se presentan a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<b>Ingresos de ejercicios anteriores:</b>		
Exceso en provisión de gastos	\$ 129,392	\$ 17,852
Otros ingresos a)	<u>3,077,000</u>	<u>3,029</u>
Total	\$ <u>3,206,392</u>	\$ <u>20,881</u>
<b>Gastos de ejercicios anteriores:</b>		
Gastos operativos	\$ 73,704	\$ 18,043
Gastos Financieros	\$ <u>183</u>	\$ <u>-</u>
<b>Ingresos Extraordinarios:</b>		
Ingresos por recuperación de siniestros	\$ <u>-</u>	\$ <u>1,187</u>

- a) Con fecha 15 de abril de 2021, la Sala de lo Contencioso Administrativo notificó Sentencia pronunciada por dicha Sala el 12 de abril de 2021 en proceso de apelación, por medio de la cual entre otros resolvió: i) Revocar Sentencia emitida el 29 de septiembre de 2020 por la Cámara de lo Contencioso Administrativo en el "Proceso Común con NUE 00036-19-ST-COPC-CAM Acum. 00037-19-ST-COPC-CAM, con referencia interna 4-PC-2-2019/5-PC-2-2019", y ii) Declarar ilegal el acto administrativo emitido por el Superintendente Adjunto de Pensiones por medio de Nota con referencia número SAPEN-ISP-537, del 9 de enero de 2019,

Con fecha 28 de abril de 2021, la Cámara de lo Contencioso Administrativo en cumplimiento a la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo, notificó Resolución emitida por dicha Cámara el 20 de abril de 2021, en la que entre otros puntos resolvió dejar sin efecto medidas cautelares decretadas el 19 de julio de 2019, y por ende se proceda a la devolución de la contracautela rendida por AFP CRECER S.A., en la fecha antes indicada.

En cumplimiento a lo anterior, con fecha 19 de mayo de 2021 se registró asiento contable mediante el cual se liquidó la provisión (contracautela) por el importe de \$3,077,000 con abono a la cuenta ingresos de ejercicios anteriores. Dicho importe ha sido incluido en los estados de resultados condensados bajo el concepto de otros ingresos netos.

**Nota (4) Operaciones con partes relacionadas.**

AFP CRECER, S.A. otorgó un contrato de Mutuo a favor de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía Protección, S.A., formalizado durante septiembre de 2021, con el objeto de apalancar el crecimiento orgánico de sus negocios, por el monto de \$7,000,000 por medio de desembolsos parciales, a un año plazo, con una tasa de interés anual fija de 6.38%, pagaderos tanto el principal como los intereses al vencimiento. Al 30 de septiembre de 2021, se ha desembolsado la suma de \$4,000,000, lo cual se ha registrado como una cuenta por cobrar.

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.**  
**(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)**  
(San Salvador, República de El Salvador)

**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados**

Al 30 de septiembre de 2021 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2020

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

Dicha formalización se realizó con el conocimiento y la aprobación de los órganos de gobierno correspondientes de ambas sociedades, con fondos propios y en condiciones de mercado, cumpliendo las disposiciones legales aplicables.

**Nota (5) Contingencias sobre Afiliados y Beneficiarios del Fondo**

De conformidad al Art. 116 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, las pensiones por fallecimiento, invalidez común, serán financiadas con el saldo acumulado en la Cuenta Individual de Ahorro para Pensiones, más el capital complementario del seguro contratado por invalidez común y sobrevivencia, así como el valor del certificado de traspaso, según corresponda; asimismo la Cuenta de Garantía Solidaria financiará las prestaciones según lo contempla el Art.116-A de la mencionada Ley.

Los siniestros acumulados ocurridos y aprobados al 30 de septiembre de 2021 y al 31 de diciembre 2020 a los afiliados de los fondos se detallan a continuación:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<u>Siniestros ocurridos</u>		
Fallecimiento	26,442	24,403
Invalidez común	<u>9,531</u>	<u>8,537</u>
Total	<u>35,973</u>	<u>32,940</u>
<u>Siniestros aprobados</u>		
Fallecimiento	21,716	20,376
Invalidez común	<u>4,040</u>	<u>3,732</u>
Total	<u>25,756</u>	<u>24,108</u>

Al 30 de septiembre de 2021 y al 31 diciembre de 2020, el capital complementario solicitado y no aportado por la compañía de seguros, a los fondos de pensiones es el siguiente:

	<u>2021</u>				<u>2020</u>			
	Fondo Conservador		Fondo Especial de Retiro		Fondo Conservador		Fondo Especial de Retiro	
<u>Prestación</u>	<u>Casos</u>	<u>Monto</u>	<u>Casos</u>	<u>Monto</u>	<u>Casos</u>	<u>Monto</u>	<u>Casos</u>	<u>Monto</u>
Invalidez común	406	\$1,803,894	8	\$6,794	355	\$1,446,087	8	\$6,794
Fallecimiento	<u>205</u>	<u>2,690,788</u>	-	-	<u>275</u>	<u>3,691,736</u>	-	-
Total	611	<u>\$4,494,682</u>	8	<u>\$6,794</u>	630	<u>\$5,137,823</u>	8	<u>\$6,794</u>

**Nota (6) Compromisos y Contingencias**

Compromisos

- (a) Contratos de arrendamiento de edificios y locales - Durante el período de nueve meses que terminó el 30 de septiembre de 2021, la Administradora pagó \$566,702 (\$697,665 en 2020) por este concepto; el gasto mínimo esperado en virtud de los contratos vigentes para el período de octubre a diciembre de 2021 asciende a \$221,426 (\$221,427 en 2020), y para el período entre uno y cinco años es de \$525,593 (\$644,995 en 2020).

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.**  
**(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)**  
(San Salvador, República de El Salvador)

**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados**

Al 30 de septiembre de 2021 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2020

---

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

Los contratos que representan más del 10% del valor global de los mismos son los correspondientes a Oficina Central y Oficina Los Héroes, además, el canon mensual por estos contratos se paga en forma anticipada.

- (b) Contratos de servicios varios – Durante el período de nueve meses que terminó el 30 de septiembre de 2021, la Administradora pagó \$2,646,803 (\$2,564,688 en 2020) los cuales continuarán vigentes para el año 2021, el gasto mínimo esperado originado por estos servicios para el período de octubre a diciembre de 2021 se estima en \$882,268 ( \$854,896 en 2020).

Contingencias

- (c) En fecha 14 de enero de 2013 AFP Crecer, S.A. interpuso una demanda contenciosa administrativa en contra del Superintendente Adjunto de Pensiones por ilegalidad en la interposición de multa que asciende a \$1,143, y la obligación de restablecimiento al Fondo de Pensiones administrado por AFP Crecer, S.A. de la cantidad de \$33,600 en virtud del Proceso Administrativo Sancionatorio de la Superintendencia de Pensiones, ahora Superintendencia del Sistema Financiero, Referencia: PA – 337 – 2004, en el cual se le imputó a AFP Crecer, S.A. el haber efectuado venta a precios alejados de los registrados en el mercado secundario, lo cual originó una supuesta afectación al fondo de pensiones administrado por AFP Crecer, S.A. El 25 de enero de 2013, la Sala de lo Contencioso Administrativa notificó a AFP Crecer, S.A. sobre la admisión de la demanda y suspensión de los efectos de la resolución. A la fecha de este informe, la Administradora se encuentra a la espera de una sentencia definitiva.
- (d) El 10 de abril de 2013, fue notificada la instrucción de un Procedimiento Administrativo Sancionador en contra de la Administradora, bajo la referencia PAS-23/2013, sobre investigar un presunto incumplimiento al deber de informar a la Superintendencia del Sistema Financiero en el proceso de Evaluación de Ofertas para la Contratación del Seguro Colectivo de Invalidez y Sobrevivencia, para la vigencia comprendida entre el 31 de diciembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2012, conducta tipificada en el Art. 166 numeral 3 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y sancionada con una multa de \$28,571. El 10 de marzo de 2014, fue notificada resolución pronunciada el día 14 de mayo de 2013, a través de la cual se comunica la apertura a pruebas del proceso administrativo por un plazo de diez días hábiles; con fecha 24 de marzo de 2014 se presentó escrito evacuando el término probatorio e incorporando material probatorio. A la fecha de este informe la Administradora se encuentra a la espera de resolución del escrito presentado.
- (e) El 3 de junio de 2016 fue notificada resolución pronunciada el 11 de mayo de 2016, bajo la referencia PAS-025/2016 sobre presuntos incumplimientos a los Art. 122 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones en relación con el Art. 42 del Reglamento de Prestaciones y Beneficios del Sistema de Ahorro para Pensiones que se refiere a la falta de validación de cotizaciones de tiempo transcurridos entre el primero y segundo dictamen y el monto de la pensión pagada para el cálculo del salario básico regulador en expedientes de pensión por vejez; y Art. 4 del Reglamento para la Emisión y Pago del Certificado de Traspaso por no solicitar la anulación del Certificado de Traspaso ante la negativa de suscripción de la resolución donde se le notificaba un beneficio a un afiliado. El 20 de junio de 2016 se remitió escrito con los argumentos de la Administradora a la Superintendencia del Sistema Financiero.

**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados**

Al 30 de septiembre de 2021 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2020

---

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

En fecha 20 de abril de 2017 se recibió resolución en la que se impone una multa por \$1,143 así como una amonestación escrita; el 5 de mayo de 2017 se presentó escrito de apelación a la multa, ante el Comité de Apelaciones de la Superintendencia del Sistema Financiero y el 17 de mayo de 2017 fue notificada la resolución de admisión del recurso. En fecha 8 de septiembre de 2017, AFP Crecer, S.A. interpuso demanda Contenciosa Administrativa en contra del Superintendente del Sistema Financiero y Comité de Apelaciones de esa Superintendencia, por ilegalidad en la imposición de multa y amonestación escrita en virtud del Proceso Administrativo Sancionatorio. El 3 de abril de 2018 se admitió la demanda y en fecha 29 de julio de 2019 la Sala resuelve llevar el proceso a sentencia. A la fecha de este informe la Administradora se encuentra a la espera de la resolución final del caso.

- (f) El 1 de julio de 2016 fue notificada resolución pronunciada el 24 de junio de 2016, bajo la referencia PAS-034/2016 sobre presuntos incumplimientos al Art. 22 del Reglamento de Recaudación de Cotizaciones al Sistema de Ahorro para Pensiones, por acreditar más de dos períodos atrasados de trabajadores independientes, y a los Art. 9 y 13 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos, por no identificar las operaciones en efectivo antes descritas de forma individual como acumulada mayores a los \$10,000, y Art. 17 y 22 de las Normas Técnicas para la Gestión de Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos y de Financiamiento al Terrorismo, por no haber realizado la debida diligencia y no tener actualizada la lista de personas expuestas políticamente.

Durante el 2016, la Administradora presentó escrito y material probatorio, por lo que en fecha 1 de febrero de 2017, se solicitó a la Superintendencia del Sistema Financiero la absolución del proceso en virtud de haber cumplido con las condiciones señaladas en el informe de auditoría. En fecha 6 de marzo de 2019 se notifica resolución del Comité de Apelaciones de la Superintendencia del Sistema Financiero, en la cual condena a AFP Crecer al pago de \$13,790 por la presunta infracción a los artículos 22 del Reglamento de Gestión Empresarial, 9 y 13 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos, y 17 de las Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y Activos. En fecha 3 de junio de 2019 se presentó demanda Contenciosa Administrativa en contra de la Resolución de la Superintendencia del Sistema Financiero y del Comité de Apelaciones. El 14 de junio de 2019 se notificó admisión de la demanda y se corrió traslado a la Superintendencia del Sistema Financiero con el objeto de contestar la demanda. A la fecha de este informe la Administradora se encuentra a la espera de la resolución del Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo y de la fijación de fecha para audiencia.

- (g) En fecha 11 de julio de 2017, se recibió demanda civil y mercantil bajo la referencia: 15(03122-17-CVPC-4CM1)4 en contra de AFP Crecer por supuesto incumplimiento a las obligaciones legales y contractuales, la cual fue presentada por un afiliado al Fondo de Pensiones, quien reclama una indemnización por \$1,143,208. En la audiencia probatoria al finalizar se anunció un fallo por \$582,251 de la indemnización reclamada. El 16 de febrero de 2018 se presentó escrito de Apelación con argumentos de la Administradora, recibiendo el 21 de febrero de 2018 notificación de resolución en la cual se tiene por interpuesto el recurso de Apelación y se remite a la Cámara Segunda de los Civil de la Primera Sección del Centro.

**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados**

Al 30 de septiembre de 2021 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2020

---

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

El 26 de abril de 2018 se recibió notificación de la Sentencia de la Cámara, en la que resolvió declarar nulo el proceso, y se ordenó reponer todo lo actuado al Juzgado Cuarto de lo Civil y Mercantil. Después de una serie de diligencias e incidentes, el 12 de abril de 2019, se recibió resolución del Juez Cuarto de lo Civil y Mercantil, en la que se condena a AFP Crecer en concepto de daño emergente por un valor de \$100,000 y daño moral por \$14,000. Con fecha 29 de abril de 2019, AFP Crecer apeló dicha resolución, siendo notificada el 16 de mayo de 2019 que se daba por interpuesto el recurso y se remitió el caso a la Cámara Segunda de lo Civil de la Primera Sección del Centro. En fecha 28 de mayo la Cámara dio a conocer el recurso de apelación interpuesto por el afiliado y resolvió no ha lugar el recurso de apelación planteado por AFP Crecer, dando inicio al proceso de referencia 45-4CM-19-A. Con fecha 26 de junio de 2019, en la celebración de audiencia de apelación, dicha Cámara resolvió no ha lugar el recurso de apelación planteado por el afiliado.

Con fecha 25 de julio de 2019, se recibió notificación de la Cámara, en la cual se da a conocer la interposición del recurso de casación por parte del demandante (afiliado) y remite expediente original a la Sala de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia; con fecha 18 de octubre la Sala de lo Civil admite el recurso y corre traslado a AFP Crecer para que pueda hacer uso de derecho de defensa. En fecha 29 de octubre de 2019 se presentó escrito de contestación del recurso de apelación. En fecha 21 de mayo de 2021 la Administradora fue notificada de la sentencia de la Sala de lo Civil en la cual se declaró NO HA LUGAR la casación de la sentencia de la Cámara Segunda de los Civil y Mercantil.

En fecha 20 de agosto de 2021, AFP Crecer dio cumplimiento voluntario de la sentencia emitida en primera instancia por el Juzgado Cuarto de lo Civil y Mercantil, haciendo efectivo el pago correspondiente a indemnización por daño emergente y daño moral. El presente proceso está finalizado.

**Nota (7) Hechos Relevantes**

Los hechos relevantes al 30 de septiembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 se detallan a continuación:

Hechos relevantes 2021

- (a) La Junta General de Accionistas celebrada el 19 de febrero de 2021, aprobó por unanimidad lo siguiente:
  - (i) Aprobar la distribución de dividendos que asciende a un total de \$9.054,897, correspondiente a la utilidad neta del ejercicio 2020.

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.**  
**(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)**  
(San Salvador, República de El Salvador)

**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados**

Al 30 de septiembre de 2021 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2020

---

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

- (ii) Acordó la reestructuración de la Junta Directiva para el resto del período para el cual fue electa, por lo que quedó conformada de la siguiente manera:

<u>Cargo</u>	<u>Nombre</u>
Director Presidente	Juan David Correa Solórzano
Director Vicepresidente	Juan Luis Escobar Penagos
Director Secretario	José Carlos Bonilla Larreynaga
Cuarto Director Propietario	Claudia Patricia Urquijo Rodríguez
Quinto Director Propietario	Carmen Irene Alas Luna
Primer Director Suplente	Juan Pablo Arango
Segundo Director Suplente	Pablo Mauricio Ferrer Henao
Tercer Director Suplente	Felipe Andrés Herrera Rojas
Cuarto Director Suplente	Juan Alejandro Montero Avero
Quinto Director Suplente	Patricia Restrepo Gutiérrez

La nueva credencial de Junta Directiva fue inscrita en el Registro de Comercio el día 26 de febrero de 2021.

- (b) En fecha 29 de marzo de 2021 se firmó prórroga a la póliza número AFPS-515197 del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia del año 2020 en beneficio de sus afiliados, con vigencia desde el 31 de marzo de 2021 hasta el día 29 de junio del mismo año.
- (c) En fecha 21 de junio de 2021, la Junta Directiva conoció y aprobó la ratificación del resultado de evaluación del proceso de licitación del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia 2021. Como resultado de la evaluación, el proceso de licitación se declaró desierto, por lo que en fecha 28 de junio de 2021, se suscribió una nueva prórroga de la póliza número AFPS-515197 del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia con SISA Vida, S.A. Seguros de Personas. La vigencia esta prórroga es a partir del 29 de junio de 2021 hasta el 27 de septiembre del mismo año, ambas fechas hasta las doce horas del día.
- (d) En fecha 20 de septiembre de 2021, la Junta Directiva conoció y aprobó el resultado de evaluación del proceso de licitación del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia correspondiente al período comprendido entre el 27 de septiembre y el 31 de diciembre de 2021, por medio del cual se adjudicó a la Aseguradora SISA, VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS dicho proceso. Para tal efecto, en fecha 24 de septiembre de 2021, AFP CRECER, S.A. suscribió la póliza No. AFPS-519433 emitida por SISA, VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS para el período antes citado.
- (e) Desde el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia, dicha condición se mantiene a la fecha. La actividad económica a nivel internacional no se ha normalizado, a pesar de los esfuerzos por inmunizar a la población por medio de las distintas vacunas aprobadas. En el País desde finales del año 2020 se levantaron las restricciones para la apertura de la mayoría de las actividades económicas, mostrando la recuperación de los niveles de actividad a los previos a la pandemia. A la fecha los distintos sectores productivos deben cumplir con Protocolos de Bioseguridad para la prevención del COVID-19.

**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados**

Al 30 de septiembre de 2021 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2020

---

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

La situación descrita, ha impactado en la recaudación de cotizaciones previsionales y con ello se ha presentado un aumento de los ingresos por comisiones de la AFP respecto a las estimaciones realizadas para el presente período; no obstante, esta misma situación también ha impactado en el incremento del costo de las primas de seguros de los afiliados. Por otra parte, la Administradora desarrolla continuamente, y mediante la transformación digital, medidas para el control y la eficiencia en los gastos de manera oportuna.

AFP Crecer ha cumplido en tiempo y forma sus obligaciones tributarias, mantiene en la nómina a la totalidad del personal y el trabajo en casa en la actualidad equivale al 66.96% de la plantilla (73% a septiembre de 2020); se ha dado continuidad de las operaciones y la atención al público en todas las agencias, se mantiene bajo la modalidad de citas; adicionalmente se continua con el aceleramiento de los desarrollos para la atención de clientes mediante servicios digitales. La Administradora tampoco ha requerido renegociar el pago de los contratos de arrendamiento.

Al 30 de septiembre de 2021, los impactos antes señalados han sido reconocidos y revelados en los estados financieros de la Administradora.

- (f) El 9 de agosto de 2021, la Administradora suscribió con Seguros e Inversiones, S.A. la nueva fianza administrativa F-224037, con el objeto de respaldar la rentabilidad mínima de los fondos de pensiones administrados a través del Aporte Especial de Garantía (AEG), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y el Reglamento para el Manejo del AEG. La fianza tiene cobertura máxima por \$8,200,000 y se desglosa así: la suma de \$8,000,000 a favor del Fondo de Pensiones Conservador AFP Crecer y \$200,000 para el Fondo de Pensiones Especial de Retiro AFP Crecer. La nueva fianza tendrá vigencia durante el plazo de un año, contado a partir del 13 de agosto de 2021.

En caso de existir atrasos en la constitución de un nuevo Aporte Especial de Garantía para el período siguiente, su plazo de vigencia se extenderá automáticamente hasta la fecha que entre en vigor su correspondiente renovación.

- (g) La Asamblea Legislativa aprobó el Decreto Legislativo N° 57, de fecha 8 de junio de 2021, publicado en el Diario Oficial Tomo No. 431, Número 110, de fecha 9 de junio de 2021, que contiene la Ley Bitcoin, por medio de la cual se estableció al Bitcoin como moneda de curso legal, irrestricto con poder liberatorio, ilimitado en cualquier transacción y a cualquier título que las personas naturales o jurídicas públicas o privadas requieran realizar. Dicha Ley entró en vigor el 7 de septiembre de 2021. De acuerdo con el artículo 6 de la Ley Bitcoin, se establece que, para fines contables, se utilizará el dólar como moneda de referencia.

Hechos relevantes 2020

- (h) La Junta General de Accionistas celebrada el 19 de febrero de 2020, aprobó por unanimidad lo siguiente:
  - (i) Aprobar la distribución de dividendos que asciende a un total de \$12,662,298, correspondiente a la utilidad neta del ejercicio 2019.

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.**  
**(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)**  
(San Salvador, República de El Salvador)

**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados**

Al 30 de septiembre de 2021 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2020

---

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

- (ii) Nombramiento de miembros de la Junta Directiva para el período de dos años a partir de la inscripción de la respectiva credencial en el Registro de Comercio, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Cargo</u>	<u>Nombre</u>
Director Presidente	Juan David Correa Solórzano
Director Vicepresidente	Juan Luis Escobar Penagos
Director Secretario	José Carlos Bonilla Larreynaga
Cuarto Director Propietario	Claudia Patricia Urquijo Rodríguez
Quinto Director Propietario	Guillermo Ernesto González Argueta
Primer Director Suplente	Juan Pablo Arango
Segundo Director Suplente	Marianela Pulido Tamayo
Tercer Director Suplente	Felipe Andrés Herrera Rojas
Cuarto Director Suplente	Juan Alejandro Montero Averó
Quinto Director Suplente	Patricia Restrepo Gutiérrez

La credencial de Junta Directiva fue inscrita en el Registro de Comercio el día 24 de febrero de 2020.

- (i) En la sesión de Junta Directiva celebrada el 29 de enero de 2020, la Junta Directiva aprobó el nombramiento del Licenciado Oscar Armando Pérez Merino como nuevo Gerente de Contabilidad de la AFP, en sustitución de la Licenciada María Eugenia Vargas. Dicho nombramiento se hizo efectivo a partir del 1 de febrero de 2020.
- (j) El 28 de febrero de 2020, la Junta Directiva aprobó por unanimidad lo siguiente:
- (i) Nombrar como Presidente Ejecutiva a la Licenciada Ruth Del Castillo de Solórzano.
  - (ii) Nombrar como Oficial de Cumplimiento Propietario a la Ingeniero Wendy Abigail Ayala Martínez, y como Oficial de Cumplimiento Suplente al Licenciado Fernando José Arteaga Hernández.
  - (iii) Nombrar como Representante Judicial de AFP CRECER, S.A. al Licenciado Fernando José Arteaga Hernández, quien además ocupa el cargo de Director Legal y Cumplimiento.
- (k) El 17 de marzo de 2020, la Junta Directiva ratificó la adjudicación del seguro de invalidez y sobrevivencia 01/2020 a favor de la compañía aseguradora SISA, Vida, S.A. Seguros de Personas. El período de vigencia para este seguro está comprendido entre el 30 de marzo de 2020 y el 31 de diciembre del mismo año.
- (l) El 13 de abril de 2020, la Junta Directiva entre otros puntos aprobó el "Código de Conducta de Proveedores y Modificación del Código de Buen Gobierno"
- (m) El 4 de junio de 2020, la Junta Directiva aprobó nombrar como Oficial Responsable FATCA al licenciado Diego Alejandro Hernández Méndez.

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.**  
**(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)**  
(San Salvador, República de El Salvador)

**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados**

Al 30 de septiembre de 2021 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2020

---

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

- (n) A partir del 1 de julio de 2020, AFP Crecer comenzó a comercializar el Fondo de Ahorro Previsional Crecer Balanceado, el cual fue asentado en el Registro Especial de Fondos de Ahorro Previsional Voluntario de la Superintendencia del Sistema Financiero, bajo el Número de Asiento Registral FV-0001-2020, el 26 de marzo de 2020.
- (o) El 14 de julio de 2020, la Junta Directiva aprobó Modificaciones al Reglamento de Comité de Auditoría, al Código de Buen Gobierno Corporativo y a la Política de Clasificación y Protección de Activos de Información y la Metodología de Clasificación y Protección de Activos de Información.
- (p) El 31 de julio de 2020, la Administradora suscribió con Seguros e Inversiones, S.A. la nueva fianza administrativa F-210343, con el objeto de respaldar la rentabilidad mínima de los fondos de pensiones administrados a través del Aporte Especial de Garantía (AEG), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y el Reglamento para el Manejo del AEG. La fianza tiene cobertura máxima por \$7,250,000 y se desglosa así: la suma de \$7,000,000 a favor del Fondo de Pensiones Conservador AFP Crecer y \$250,000 para el Fondo de Pensiones Especial de Retiro AFP Crecer. La nueva fianza tendrá vigencia durante el plazo de un año, contado a partir del 13 de agosto de 2020.

En caso de existir atrasos en la constitución de un nuevo Aporte Especial de Garantía para el período siguiente, su plazo de vigencia se extenderá automáticamente hasta la fecha que entre en vigor su correspondiente renovación.

- (q) En la sesión de Junta Directiva celebrada el día 30 de diciembre de 2020 se aprobó la Prórroga de la póliza de seguro de invalidez y sobrevivencia.